

CONVOCATORIA INTERNA DE 17 DE FEBRERO DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE ENFERMERA/O DE CUIDADOS PALIATIVOS, CON CARÁCTER PROVISIONAL, EN TURNO DE MAÑANA.

El/La enfermero/a de Cuidados Paliativos vela para que el paciente/familia alcance los objetivos previstos fundamentados en el bienestar y la promoción de la dignidad y autonomía de los enfermos y de su familia identificando y movilizando los recursos necesarios, facilitando la intervención de los diferentes profesionales y servicios y coordinando sus actuaciones hacia los mejores resultados.

La Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE nº 301, de 17 de diciembre de 2003), del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, en la disposición transitoria sexta, punto 1 c) establece que *“se mantendrá vigente, con rango reglamentario y sin carácter básico, y en tanto se proceda a su modificación en cada servicio de salud, el Real Decreto Ley 1/99, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad social.”*

Existiendo un puesto vacante en la Unidad de Cuidados Paliativos, y con el fin de atender a las necesidades organizativas y asistenciales, en virtud de lo establecido en la ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud de lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 12 de junio de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delegan competencias en materia de selección, contratación y cese de personal temporal estatutario o laboral (B.O.C.M. Núm. 145 de 19 de junio de 2018; corrección de errores B.O.C.M. de 9 de julio de 2018), esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

Convocar con carácter provisional, mediante Convocatoria Interna, **un puesto de Enfermera/o de Cuidados Paliativos, en turno de mañana**, de acuerdo con las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

PRIMERA. – OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

1.1 El objeto de la presente convocatoria es la cobertura, con carácter provisional hasta que el puesto se cubra de forma reglamentaria por el proceso de movilidad interna, de un puesto de Enfermera/o de cuidados paliativos, en turno de mañana.

1.2 La selección de personal se realizará mediante el presente sistema de movilidad voluntaria provisional, entre el personal fijo que preste servicios como enfermero/a en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, con el objetivo de velar para que el paciente/familia alcance los objetivos previstos fundamentados en el bienestar y la promoción de la dignidad y autonomía de los enfermos y de su familia identificando y movilizando los recursos necesarios, facilitando la intervención de los diferentes profesionales y servicios y coordinando sus actuaciones hacia los mejores resultados.



1.3 El régimen retributivo aplicable es el fijado en el Capítulo IX de la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, (B.O.E. de 17 de diciembre), del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, dependiendo de la cuantía de los diferentes conceptos del grupo o categoría a que pertenezca el puesto de trabajo, en todo caso, será fijada presupuestariamente para cada ejercicio económico, mediante la correspondiente Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid y Orden de Retribuciones aplicable.

SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- 2.1 Podrá participar en la presente convocatoria el **personal estatutario o funcionario fijo en servicio activo en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.**
- 2.2 **Experiencia profesional de al menos 2 años en la categoría de Enfermera/o en el Hospital Universitario Puerta de Hierro.**
- 2.3 Estar en posesión de la titulación de Grado de Enfermería/Diplomado en Enfermería, expedidos, homologados y/o convalidados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes, ostentando la condición de personal en servicio activo en la fecha de la convocatoria.
En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá obtener el certificado que acredite su homologación y/o reconocimiento, por el departamento ministerial competente, dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- 2.4 Ostentar la nacionalidad española o de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o reunir alguno de los requisitos establecidos en el artículo 57, del Real Decreto Legislativo 5/2015, del 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, referido al acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- 2.5 No haber sido sancionado/a con separación del servicio, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, en los términos y durante el plazo que se establezca en la legislación que le fuera de aplicación, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial firme para empleo o cargo público por resolución judicial.
- 2.6 En el caso de los nacionales de otros Estados mencionados en el apartado 2.4, no encontrarse inhabilitado/a por sanción o pena para el ejercicio profesional o para el acceso a funciones de servicios públicos en un Estado miembro, ni haber sido separado, por sanción disciplinaria, de alguna de sus administraciones o servicios públicos.
- 2.7 Acreditar, en el momento de la formalización del nombramiento, el requisito previsto en el artículo 57.1 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, no haber sido condenado/a mediante sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexual, así como por cualquier delito de trata de seres humanos.
- 2.8 Tener la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- 2.9 Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse a lo largo de todo el procedimiento.
- 2.10 El Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, es una Institución comprometida con la igualdad de oportunidades. Por ello, en todos nuestros procesos de provisión de puestos deseamos contar con la participación de profesionales de toda condición, superando así cualquier estereotipo motivado por razón de nacimiento, raza, sexo, edad, discapacidad, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social que pudiera existir sobre el perfil requerido en puesto convocado.

TERCERA. – SOLICITUDES:

Las instancias solicitando tomar parte en este proceso de provisión irán dirigidas al Director Gerente de este Hospital y se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II de esta Resolución.



El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria.

La presentación de las solicitudes se realizará telemáticamente, a través de la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, <https://sede.comunidad.madrid>, dirigida al Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, conforme a lo establecido en el Decreto 188/2021 de relaciones telemáticas y en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las instrucciones de presentación electrónica se especifican en el Anexo V.

Junto a la solicitud y dentro del plazo de presentación, los aspirantes deberán aportar, **inexcusablemente**, los siguientes documentos:

- a. Copia del documento nacional de identidad, o documento acreditativo de la identidad.
- b. Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas (Anexo IV).
- c. Copia de la titulación requerida.
- d. Fotocopia del nombramiento en la categoría de Diplomado/a Universitario en Enfermería, como personal estatutario o funcionario fijo en HUPHM.
- e. Historial profesional (Curriculum Vitae normalizado) donde conste la trayectoria de la actividad asistencial incluyendo comunicaciones a congresos nacionales e internacionales y cursos de Formación continuada.
- f. Fotocopia de los méritos indicados en los apartados A, C y D del baremo que figura como Anexo III de esta convocatoria.
- g. Fotocopia de los servicios prestados relacionados en el apartado B del baremo que figura como Anexo III de esta convocatoria.
- h. Carta de Motivación para el puesto de Enfermera/o de Cuidados Paliativos en turno de mañana, en el HUPHM (máximo 2 folios).

No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal de la Dirección Gerencia del Centro.

La no presentación de la documentación dentro del plazo de presentación de solicitudes impedirá la valoración de los mismos.

La falsedad o falta de veracidad de los méritos aportados por el/la aspirante supondrá su exclusión del procedimiento de selección.

CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

- 2.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez revisados los documentos aportados por los/las candidatos/as, la Dirección Gerencia dictará Resolución por la que se aprobará la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos indicando las causas de inadmisión, en su caso.
- 2.2 Los/las aspirantes excluidos/as y los que no figuren en la relación provisional de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de subsanación de **5 días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de dicha Resolución para presentar alegaciones y/o reclamaciones, las cuales se darán por contestadas con la publicación de la relación definitiva de admitidos/excluidos.
- 2.3 Finalizado dicho plazo, la Dirección Gerencia emitirá Resolución por la que se aprobará la relación definitiva de admitidos/excluidos indicando el día y hora y lugar para la realización de la entrevista.



- 2.4 Estas Resoluciones serán publicadas en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital <https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos> y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH.

QUINTA. - PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

La Comisión de Selección será la encargada de realizar este proceso selectivo, que constará de 3 fases:

Primera Fase: Valoración de los méritos relativos al historial profesional de los/las aspirantes (máximo 50 puntos): Evaluación del currículum y experiencia profesional de acuerdo con el perfil del puesto (Anexo I) y el baremo que se acompaña como Anexo III.

Segunda Fase: carta de motivación para el puesto de enfermera/o de cuidados paliativos en el HUPHM. (Máximo 20 puntos).

Tercera fase: Entrevista personal. (Máximo 30 puntos). Se realizará en consonancia con las funciones y el perfil del puesto relacionados en el Anexo I.

SEXTA. - COMISIÓN DE SELECCIÓN:

La valoración de los méritos de los/las candidatos/as correrá a cargo de una Comisión de Selección, órgano colegiado cuyo funcionamiento está regulado en el Capítulo II, Sección 3ª del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Selección estará compuesta por:

- Presidenta: Directora de Enfermería del HUPHM.
- Secretario: Supervisora de Área Funcional de Enfermería de Servicios Centrales.
- Vocal: Subdirectora de Enfermería de Procesos Quirúrgicos Críticos y Servicios Especiales del HUPHM.
- Vocal: Subdirectora de Enfermería de Hospitalización y Servicios Centrales del HUPHM.

Todos los miembros de la Comisión de Selección tendrán voz y voto. Se encargarán de:

- Verificar que los/las candidatos/as reúnen todos los requisitos exigidos en esta convocatoria.
- Resolver las reclamaciones presentadas por los aspirantes.
- Valorar los méritos aportados por los interesados en el plazo habilitado al efecto.
- Valorar la carta de presentación/motivación del candidato para optar al puesto.
- Realizar las entrevistas a los aspirantes.
- Levantar Actas donde constarán las puntuaciones otorgadas a cada participante en cada uno de los apartados.

Esta Comisión podrá plantear a los aspirantes, previa convocatoria, todas las cuestiones que estime oportunas relacionadas con el historial profesional.



SÉPTIMA. - PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Concluido el proceso de evaluación, la Comisión de Selección publicará en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital <https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos> y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH las calificaciones provisionales, desglosadas según los distintos apartados del baremo de méritos, obtenidas por los/as aspirantes, que dispondrán de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación para interponer reclamaciones, que se darán por resueltas con la publicación de las calificaciones definitivas.

Tras la publicación de las calificaciones definitivas en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital <https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos> y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH, la Comisión de Selección elevará a la Dirección Gerencia la propuesta de nombramiento del/la candidato/a que mejor puntuación hubiera obtenido en el proceso selectivo.

La Comisión de Selección podrá proponer, de manera motivada, que la presente convocatoria sea declarada desierta, cuando considere que no concurren candidatos/as idóneos/as para su desempeño.

OCTAVA- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA Y EFECTOS DE DESIGNACION:

La Dirección Gerencia, emitirá Resolución de Adjudicación provisional de un puesto de Enfermera/o de Cuidados Paliativos, en turno de mañana, en el HUPHM.

El plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución de Adjudicación del puesto en la Intranet del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda (Apartado Recursos Humanos: Selección: Procesos Selectivos Internos), así como en la propia web del hospital <https://www.comunidad.madrid/hospital/puertadehierro/profesionales/servicios-no-sanitarios/recursos-humanos> y en el tablón de anuncios del servicio de RRHH.

La Dirección Gerencia del HUPHM, podrá acordar libremente el cese del/la titular del puesto que se convoca. El cese supondrá la incorporación del/la interesado/a a su puesto de trabajo.

NOVENA. - RECURSOS:

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los/las interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

Majadahonda, a 17 de febrero de 2025

EL DIRECTOR GERENTE

D. JULIO JESÚS GARCÍA PONDAL



ANEXO I

PUESTO QUE SE CONVOCA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO:

- a) Denominación del puesto: Enfermera/o de cuidados paliativos, en turno de mañana, en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.
- b) Sistema de provisión: Convocatoria Interna temporal con carácter provisional.
- c) Adscripción orgánica y funcional: Supervisión de Unidad de Consultas y Dirección de Enfermería del Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda.
- d) Titulación exigida: Grado en Enfermería /Diplomado en Enfermería, expedido, homologado y/o convalidado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes.
- e) Dedicación:
 - Jornada laboral según normativa vigente.
 - Realización de jornada en turno de mañana.

2. OBJETIVO DEL PUESTO:

Velar para que el paciente/familia alcance los objetivos previstos fundamentados en el bienestar y la promoción de la dignidad y autonomía de los enfermos y de su familia identificando y movilizando los recursos necesarios, facilitando la intervención de los diferentes profesionales y servicios y coordinando sus actuaciones hacia los mejores resultados.

3. PERFIL PROFESIONAL:

3.1 FUNCIONES

- Realizar la valoración multidimensional de pacientes, siguiendo el protocolo correspondiente, a demanda de los profesionales que están en contacto directo con los mismos: facultativo, enfermera, trabajador social, otros profesionales del hospital.
- Informar al paciente y la familia sobre los servicios que oferta y opciones de intervención, de cara a facilitar una toma de decisiones informada.
- Proponer y discutir el plan asistencial con los diferentes profesionales del equipo que deben intervenir, según la valoración.
- Orientar y coordinar las intervenciones hacia los objetivos asistenciales.
- Realizar de forma conjunta con el resto de los profesionales referentes del paciente y su familia - enfermera de familia, trabajadora social, médico de familia- el plan de cuidados que incluya el plan de atención a las necesidades del paciente y familia.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los planes asistenciales junto con el equipo, velando por la satisfacción de necesidades del paciente y la continuidad de cuidados.
- Garantizar la continuidad de Cuidados Paliativos al alta de los pacientes ingresados incluidos en el programa.



- Participar en los foros de coordinación interniveles (Comisión de Cuidados, Unidades de Cuidados para Pacientes Dependientes, comisiones clínicas...).
- Utilizar instrumentos de valoración y evaluación validados y adaptados a esta situación y en una población culturalmente diversa.
- Utilizar un modelo enfermero en el proceso de atención paliativo.
- Identificar las funciones propias y de colaboración en el marco del equipo interdisciplinar. Trabajar conjuntamente con el servicio clínico para garantizar una atención coordinada, especializada e individualizada a la población objeto de esta convocatoria.
- Asegurar la coordinación entre profesionales de diferentes ámbitos y niveles de atención para dar continuidad al plan de cuidados.
- Contribuir directamente con la Dirección del Hospital, aportando su esfuerzo e interés para la mejor marcha del establecimiento, participando en las reuniones, consejos técnicos o comités que le corresponda participar.
- Participar en reuniones coordinadas por el servicio clínico y de la Dirección del Centro.
- Otras acciones que se estipulen desde la Dirección de Enfermería.
- Participar en la formación de otros profesionales enfermeros y familiares.

3.2. COMPETENCIAS

- Habilidades en comunicación verbal y no verbal con el paciente, familias y otros profesionales del hospital.
- Habilidades en las relaciones interpersonales.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad de autocontrol y afrontamiento de situaciones de estrés y sufrimiento.
- Competencias para la participación, junto con el equipo, en la toma de decisiones desde un punto multidisciplinar.
- Capacidad para la negociación y resolución de conflictos.
- Competencias en gestión de recursos de forma eficaz.
- Respeto al principio de autonomía, atención a los valores, principios y creencias de la persona.
- Competencias en la gestión de seguimiento de los pacientes al alta.
- Compromiso profesional con el equipo y la organización en su conjunto.



ANEXO II

MODELO DE SOLICITUD

Datos Personales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
D.N.I.	DOMICILIO	
LOCALIDAD	PROVINCIA	TELÉFONO

Títulos Académicos Oficiales

--

S O L I C I T A: Ser admitido/a a la convocatoria para la cobertura de un puesto de **Enfermera/o de Cuidados Paliativos, en turno de mañana**, del Hospital Universitario de Puerta de Hierro Majadahonda de fecha 17 de febrero de 2025.

Datos de la Convocatoria: ENFERMERA/O DE CUIDADOS PALIATIVOS, EN TURNO DE MAÑANA.

D E C L A R A: que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y que reúne las condiciones exigidas para participar en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que se le soliciten.

En Majadahonda, a ____ de _____ de 2025

SR. DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA

En Madrid, a ____ de _____ de 2025

Fdo. _____

A/A DIRECTORA DE ENFERMERIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO MAJADAHONDA



ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS

1. VALORACION DE MERITOS

La valoración total del apartado de méritos podrá alcanzar un **máximo de 50 puntos**, distribuidos como se detalla a continuación:

1.1-FORMACIÓN UNIVERSITARIA RELACIONADA CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL

- Título de doctor: 2 puntos
- Titulación Máster Universitario en Cuidados Paliativos: 1,5 puntos
- Otros grados, licenciaturas o diplomaturas, diferentes a la requerida en la base segunda, punto 1.d): 1 punto.
- Diploma de Especialista: 0,5 puntos

La valoración en este apartado podrá alcanzar un máximo de **5 puntos**.

1.2- CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN

Por cursos de especialización relacionados con los Servicios de Enfermería, homologados en centros oficiales:

- Título propio y/o curso especialización relacionados con áreas de oncología, hematología, paliativos y/o procesos avanzados de enfermedades crónicas complejas: 1 punto.
- Cursos en habilidades de comunicación y gestión emocional: 1 punto.
- Cursos de duración de más de 8 meses o 100 horas: 0,75 puntos por curso.
- Cursos de más de 5 meses o entre 50 y 99 horas: 0,50 puntos por curso.
- Cursos de duración de 20 a 49 horas: 0,25 por curso.

Cursos de formación en materia de igualdad, violencia de género o prevención de cualquier tipo de acoso sexual o por razón de género, de conformidad con la normativa: 0,10 puntos adicionales por curso.

Cuando figuren en la acreditación horas y créditos, se tomará como referente para la valoración de los cursos las horas. La equivalencia de horas y créditos será la siguiente: 1 crédito equivale a 10 horas y 1 crédito europeo equivale a 25 horas.

Máximo en el apartado de cursos de especialización: **10 puntos**

1.3- EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Por cada mes trabajado como Enfermero/a en áreas de oncología, hematología, paliativos y unidades con cuidados en procesos avanzados de enfermedades crónicas complejas y manejo de situaciones de últimos días: 0,50 puntos. (máximo 10 puntos)
- Por cada mes trabajado como Enfermero/a: 0,10 puntos. (máximo 10 puntos)

La valoración en este apartado podrá alcanzar un máximo de **20 puntos**.



1.4- ACTIVIDAD DOCENTE RELACIONADA CON SERVICIOS DE ENFERMERÍA

- Un curso académico o más de 150 horas: 1,50 puntos, máximo 3 puntos.
- De duración entre 70 y 150 horas o más de 4 meses: 1 punto, máximo 2 puntos.
- De duración entre 30 y 69 horas, o entre 1 y 4 meses: 0,5 puntos, máximo 2 puntos.
- De duración entre 10 y 29 horas, o de menos de un mes: 0,25 puntos, máximo 1,5 puntos.
- Participación en proyectos o programas docentes/educativos en áreas de oncología, hematología, paliativos y/o procesos avanzados de enfermedades crónicas complejas: 1,5 puntos, máximo 1,5 puntos.

La valoración en este apartado podrá alcanzar un máximo de **10 puntos**.

1.5- PUBLICACIONES, PONENCIAS Y COMUNICACIONES EN CURSOS Y CONGRESOS.

- Ponencias: 1 punto
- Comunicaciones/poster: 0,5 puntos
- Publicaciones: 1 punto

La valoración en este apartado podrá alcanzar un máximo de **5 puntos**.

2. CARTA DE MOTIVACION: Máximo 20 puntos

3. ENTREVISTA PERSONAL: Máximo 30 puntos

La Comisión de valoración realizará una entrevista personal a cada candidato/a en la que se valorará las competencias profesionales relacionadas con el puesto de trabajo convocado.

La Comisión recabará toda la información que considere necesaria para obtener el máximo conocimiento objetivo de la idoneidad de los/las aspirantes incluyendo la entrevista personal si lo cree oportuno.

La calificación final del baremo será la suma de los apartados anteriores.



AUTOBAREMO

VALORACIÓN DE MÉRITOS (Valoración total de méritos: 50 puntos)

A. Formación Universitaria relacionada con la categoría profesional (máx 5 puntos):

	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Título de doctor		2 puntos	
Máster relacionado con el perfil profesional (C. Paliativos)		1,5 puntos	
Otros grados, licenciaturas o diplomaturas, diferentes a la requerida en la base segunda, punto 1.d)		1 punto	
Diploma de Especialista		0,5 punto	
Subtotal Apartado 1.1			

B. Cursos de enfermería relacionados con el perfil profesional, homologados en centros oficiales (máx 10 puntos):

	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Título propio y/o curso especialización relacionados con áreas de oncología, hematología, paliativos y/o procesos avanzados de enfermedades crónicas complejas		1 punto	
Cursos en habilidades de comunicación y gestión emocional		1 punto	
Por cada curso de duración de más de 8 meses ó 100 h		0,75 puntos	
Por cada curso de duración de más de 5 meses ó de 50 a 99h		0,50 puntos	
Por cada curso de duración de 20 a 49 h		0,25 puntos	
Cursos de formación en materia de igualdad, violencia de género o prevención de cualquier tipo de acoso sexual o por razón de género, de conformidad con la normativa		0,10 puntos adicional	
Subtotal Apartado 1.2			

C. Experiencia profesional (máx 20 puntos):

	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Por cada mes trabajado como Enfermero/a en áreas de oncología, hematología, paliativos y unidades con cuidados en procesos avanzados de enfermedades crónicas complejas y manejo de situaciones de últimos días (máx 10 puntos)		0.50 puntos	
Por cada mes trabajado como enfermero/a (máx 10 puntos)		0.10 puntos	
Subtotal Apartado 1.3			

D. Actividad docente relacionada con servicios de enfermería (máx. 10 puntos):

	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Por cada curso académico o curso de más de 150h impartidas (máx 3 puntos)		1,5 puntos	
Por cada curso de más de 4 meses o curso de 70 a 150 horas impartidas (máx 2 puntos)		1 punto	
Por cada curso de 1 a 4 meses o curso de 30 a 69 horas impartidas (máx 2 puntos)		0,5 puntos	
Por cada curso < de 1 mes o curso de 10 a 29 horas		0,25 puntos	



impartidas (máx 1,5 puntos)			
Participación en proyectos o programas docentes/educativos en áreas de oncología, hematología, paliativos y/o procesos avanzados de enfermedades crónicas complejas (máx 1,5puntos)		1,5 puntos	
Subtotal Apartado 1.4			

E. Publicaciones, comunicaciones y proyectos de investigación (máx. 5 puntos):

	NÚMERO	PUNTOS	TOTAL
Por cada póster/comunicación		0,5 puntos	
Por cada ponencia/conferencia		1 punto	
Por cada publicación		1 punto	
Subtotal Apartado 1.5			
TOTAL (A+B+C+D+E)			



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018188220697909492717**



ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

D./Dña. _____, con domicilio

en _____ y DNI o pasaporte

número _____

Declara bajo juramento o promete, a efectos de prestar servicios en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, no haber sido separado/a del servicio, mediante expediente disciplinario, en cualquier Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado/a con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión.

En Majadahonda, a _____ de _____ de 2025

Fdo. _____



ANEXO V

INSTRUCCIONES PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA Y RECLAMACIONES

El/la interesado/a deberá acceder de alguna de las dos opciones que se plantean a continuación:

Para el acceso y la presentación es imprescindible disponer de Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente, certificado electrónico o DNI electrónico.

<https://sede.comunidad.madrid/autorizaciones-licencias-permisos-carnes/tramites-rrhh-sermas>

Paso 1: cumplimentación de la Solicitud.

- Seleccionar en primer lugar: "Tramitar", después se debe acceder a "Cumplimentar" y posteriormente rellenar el formulario que aparece (es imprescindible teclear el código que se indica en la pantalla como Paso 1).
- En "Motivo de la solicitud" seleccionar "Participación en convocatorias específicas".
- En "Documentación que se adjunta" se debe indicar que se adjunta la solicitud y la copia de los méritos para la convocatoria de que se trate.
- En Destinatario se seleccionará *el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda*.
- En Unidad se escribirá "Registro".
- Cuando se finaliza la cumplimentación, se debe volver a teclear el código en el paso 1 y posteriormente elegir "Enviar a registro".
- En este momento es cuando la web solicita el certificado electrónico o DNI electrónico, que deberá estar correctamente instalado.
- El Paso 1 ya estará efectuado, dado que se trata de la Solicitud previamente cumplimentada.

Paso 2: adjuntar los siguientes documentos:

- Solicitud específica de la convocatoria.
- Autobaremo cumplimentado. O los documentos que se requieran
- Anexo modelo de declaración jurada.
- Documentación requerida en la base tercera de la convocatoria (se deben aportar los méritos a valorar que deberán estar en formato pdf y con un nombre suficientemente explicativo de su contenido).

****Nota: dado que hay limitaciones en la plataforma en cuanto a número de documentos que se pueden adjuntar/subir, recomendamos que el proceso óptimo para adjuntar sería organizando toda la documentación del interesado en una única carpeta maestra, donde se pueden adjuntar a su vez dentro de ella las todas subcarpetas explicativas necesarias para cada apartado que se desee. Después comprimir dicha carpeta maestra en un único .ZIP/.RAR y adjuntar solo un único archivo.**

Finalmente se seleccionará "Firmar y enviar".

